Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXV - Tº 200 - Nº 29980

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL
Colegio de Abogados de Bahía Blanca
Resolución N° 1184/2026

3000-29127-2024/12

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, remitiendo el informe del mes de octubre del corriente año del estado de matrícula de los profesionales, y que entre ellos se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3° inc d. Ley 5177 modif. por Ley 12.277).
Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta, de los siguientes profesionales:

-Diribarne, Agostina (T° 23- F° 150 CABB) a partir del 09-10-26;
-Gentile, Carlos (T° 22- F° 096 CABB) a partir del 27-10-26;
-Simone, Marina (T° 06- F° 128 CABB) a partir del 09-03-93;

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 3 de noviembre de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de Bahía Blanca
Resolución N° 1185/2026

3000-29127-2024/12

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, informando el estado de matrícula de los profesionales al mes de octubre de 2026, y que entre ellos se encuentra quien habiendo cesado en su matrícula por incompatibilidad absoluta, por posterior renuncia al Poder Judicial resulta rehabilitado en su matricula profesional.
Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la rehabilitación en la matrícula del siguiente profesional,

-García, Juan Cruz (T° 22-F° 129 CABB) a partir del día 21/10/26.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 3 de noviembre de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de Quilmes
Resolución N° 1186/2026

3000-29127-2024/14

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Quilmes, informando el estado de matrícula de los profesionales en el mes de octubre del corriente año, y que entre ellos se encuentra una profesional suspendida por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) Ley 5177 modif. por Leyes 12.277 y 12.548).
Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y a efectos de tornar operativa la Res. 1308/04 y su modificatoria Res. 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias de Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

-Fragale, Emmanuel German (T° 12-F° 198 CAQ) a partir del 28/10/26.
-Patiño, Aldana Elizabeth (T° 15-F° 002 CAQ) a partir del 06/09/26.
-Regules, Florencia Magali (T° 15-F° 213 CAQ) a partir del 02/10/26.
-Virgilio, Valentina Pilar (T° 02-F° 058 CAQ) a partir del 28/10/26.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 3 de noviembre de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de Junín
Resolución N° 1187/2026

3000-29127-2024/6

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Junín, informando el estado de matrícula de los profesionales del mes de octubre de 2026, y que entre ellos se encuentran quienes ha sido suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3° inc. d) de la Ley 5177 modificado por Ley 12.277)
Por ello, conforme los arts, 11 y 12 de la Ley 5177 modificado por Ley 12.277, y a efectos de tornar operativa la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

-Castillo, Glenda Estefanía (T° VIII-F° 128 CADJ) a partir del 15/10/26;
-Lo Papa, Ramiro Salvador (T° XIII-F° 83 CADJ) a partir del 21/10/26,
-Di Cicco, Thiago Agustín (T° XIII-F° 84 CADJ) a partir del 21/10/26,

Registrese y comuníquese electronicamente.

Firmado: 3 de noviembre de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Resolución N° 1188/2026

3000-29127-2024/6

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Junín, informando el estado de matrícula de los profesionales al mes de octubre de 2026, y que entre ellos se encuentra quienes habiendo cesado en su matrícula por incompatibilidad absoluta, por posterior renuncia al Poder Judicial resultan rehabilitados en su matricula profesional
Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y de acuerdo a la Resolución 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la rehabilitación en la matrícula de los siguientes profesionales,

- Caviglia Aloni, Octavio Juan (T° XII-F° 164 CADJ) a partir del 22/10/26.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 3 de noviembre de 2026.

Matías José Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica